

DECRETO N°

638

CHIGUAYANTE,

28 MAR 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO :

1. Que, se requiere la contratación de un servicio de difusión que conlleva diseño, impresión y distribución de dípticos, amplificación, servicio de coffee break, pendones, lienzos, y apoyo logístico (arriendo de sillas) para dos eventos, uno al iniciar el proyecto de Plaza Segura y el otro al finalizar el mismo.
El tenor de lo requerido implica un contrato de menor cuantía en lo económico y alta necesidad social, que pueden y deben ser asumidos en actos administrativos de fácil y rápida gestión, en atención a los plazos que ha esperado la comunidad del sector beneficiado (Plaza Chiguay-Borde Río).
2. Oficio Ord.: N°272 de fecha 27 de marzo de 2014 mediante el cual la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación informa antecedentes suficientes y meritorios, solicitando autorización para adjudicar vía Contratación Directa el proceso de contratación de “Difusión proyecto Código FNSP13-PSE-129”, equivalentes a un monto total de \$1.452.720 IVA incluido, adjudicando tal servicio a Salinas y Maureira Limitada, Rut 76.311.826-6, y un plazo de ejecución de 5 días corridos para realizar primer evento de difusión.
3. Que, La normativa vigente y en particular lo establecido en la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado en el Artículo 9°, Principio de Economía Procedimental señala que “La Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios”, lo que es un marco orientador para ejercer acciones con el máximo de eficiencia y ajustándose a la finalidad última de ejecutar la gestión en consecuencia a la proporción de lo requerido.
4. Que, en el caso particular ya descrito, existe la necesidad de difundir y promover la utilización de la Plaza Segura, equivalentes a un monto total de \$1.452.720.- IVA incluido, que por sus características y monto, no se convierten en un proceso de licitación de mayor complejidad, generando la situación de que utilizar recursos humanos, técnicos, administrativos y profesionales, sumado al respectivo gasto en recursos administrativos (papelería, gastos de energía eléctrica, internet, etc.) permiten dar cabida a lo señalado en el Artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.
5. Que, en efecto el Artículo mencionado en el punto anterior, establece que “cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM” concurre una causal para proceder mediante la modalidad de trato o contratación directa, y considerando que el monto estimativo de la utilización de recursos municipales considera un valor detallado en el siguiente cuadro:

valorización de una Licitación		Horas de preparación y Evaluación		
Proceso Valorizado	Elaboración en el proceso (profesional que participa)	Horas proceso	Valor HH (transparencia)	Monto Total en \$
Elaboración y Aprobación de Bases				
	Secplan (L.A.)	3	9.086	27.258
	Prof. Secplan (VHMP)	3	7.887	23.661
	Secretaria Jurídico (L.R.)	1	2.472	2.472
	Abogado revisor	4	6.315	25.260
	Director Jurídico	2	9.086	18.172
	Alcalde	2	29.490	58.980
	Secretaría Municipal (V.S.)	1	5.161	5.161
	Secretario Municipal (L.T.)	2	7.887	15.774
Publicación Licitación	Publicación Adquis. (VHMP.)	4	7.887	31.548
Preparación Apertura	VHMP.	4	7.887	31.548
Comisión Apertura	Administrador Municipal (E.L.)	4	9.086	36.344
	Secretario Municipal (L.T.)	4	7.887	31.548
	Directora Secplan (L.A.)	4	9.086	36.344
	Director Jurídico (J.W.)	4	9.086	36.344
	Secplan (L.A.)	4	9.086	36.344
Evaluación				
	Profesional Secplan (LP)	6	5.161	30.966
	Director requirente (L.A.S.)	6	9.086	54.516
	profesional requirente (VHMP.)	6	7.887	47.322
Resolución Adjudicación				
	profesional requirente (VHMP.)	6	7.887	47.322
	Director Finanzas (H.Ch.)	2	7.887	15.774
	Director requirente (L.A.S.)	6	9.086	54.516
	Director Jurídico (J.W.)	3	9.086	27.258
	Secretario Municipal (L.T.)	1	7.887	7.887
	Alcalde	2	29.490	58.980
Publicación Resolución	Supervisor MP (vhmp.)	3	7.887	23.661
	Totales	87		784.960

DECRETO : 1.- Acéptase la oferta y Adjudicase el Contratación Directa “Difusión proyecto Código FNSP13-PSE-129”, equivalentes a un monto total de \$1.452.720.- IVA incluido, adjudicando tal servicio a Salinas y Maureira Ltda., Rut 76.311.826-6, y un plazo de ejecución de 5 días corridos para realizar primer evento de difusión. Lo anterior basado en lo establecido en el Artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.

2.- Apruébase los Términos de referencia de la Contratación Directa "Difusión proyecto Código FNSP13-PSE-129".

3.- Impútase el monto de la Contratación Directa antes mencionada a la cuenta Fondos en Administración N° 114.05.01.002.010, según lo indicado en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 25/2014 de fecha 28.01.2014

4.- Nómbrase como Unidad Técnica del proceso a la Secplan, Dirección que deberá visar el pago por servicio cumplido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/LAS

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría de Planificación
- Secretaría Municipal
- Interesados

